



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3168] [8L/5300-3973] [8L/5300-3974] [8L/5300-3975] [8L/5300-3976] [8L/5300-3977] [8L/5300-3978] [8L/5300-3979] [8L/5300-3980] [8L/5300-3981] [8L/5300-3984] [8L/5300-3999] [8L/5300-4142] [8L/5300-4144] [8L/5300-4145] [8L/5300-4148] [8L/5300-4151] [8L/5300-4154] [8L/5300-4156] [8L/5300-4157] [8L/5300-4159] [8L/5300-4181] [8L/5300-4189] [8L/5300-4190] [8L/5300-4191] [8L/5300-4192] [8L/5300-4193]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3168]

ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Si bien la mayoría de los edificios se encuentran adaptados para garantizar la accesibilidad de personas en situación de discapacidad o en situación de dependencia, como medidas concretas adoptadas, cabe señalar:

- En la sede de la Consejería de Innovación, Industria y Turismo y Comercio, sita en la calle Albert Einstein nº 2 se ha procedido a la colocación de una puerta alternativa de entrada junto a la puerta giratoria de acceso al edificio.

- En la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el año 2011 se acondicionaron las infraestructuras del entorno del centro de interpretación del parque Collados del Asón. En 2013 se trabajó en la Restauración y mejora del uso público en espacios naturales protegidos del litoral y en 2013 se acondicionó el acceso por rampa en la Escuela Náutico Pesquera.

- Desde la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se están desarrollando las medidas para fomentar las obras que impliquen mejoras en la accesibilidad de los edificios y viviendas. Dentro del Plan Estratégico Regional, que desarrolla y complementa el Plan Nacional de fomento del alquiler, la rehabilitación y la regeneración urbana, convocando ayudas para la realización de obras de mejora en accesibilidad.

- Como previsiones de desarrollo de la Ley 3/1996, señalar que desde la Dirección General de Vivienda y Arquitectura se están concediendo ayudas para la accesibilidad en los edificios de uso privado (Art. 15 de la Ley 3/1996); también para la accesibilidad de los elementos comunes (Art. 17 de Ley 3/1996), todo ello en consonancia con las competencias de la citada Dirección General y según lo anteriormente previsto con el Plan Estatal de rehabilitación, en un ejercicio de desarrollo continuo de la Ley 3/1996.

- Asimismo, en el año 2014 y por primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma los presupuestos generales recogieron una partida presupuestaria para convocar ayudas a los municipios de Cantabria para la eliminación de barreras arquitectónicas, como así obliga la Ley3/1996; ello derivó en la aprobación de una orden de ayudas para entidades locales.

- En el año 2015 se ha aprobado la misma partida presupuestaria pero ampliando las ayudas tanto a barreras arquitectónicas como de comunicación.

El Gobierno de Cantabria está preparando la Ley de Garantía de los derechos de personas con discapacidad que incluirá un apartado entero dedicado a la accesibilidad."